



Surquillo, 10 de Septiembre de 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****REPÚBLICA DEL PERÚ**

VISTOS: El Memorando N° 001-2021-CS/LP N° 011-2021-INEN emitido por el presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 011-2021-INEN para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE DONANTES, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO"; el Memorando N° 2416-2021-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 001264-2021-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2021, como un procedimiento de selección de Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE DONANTES,



HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO”, con número de referencia 109 del PAC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2021-GG/INEN, de fecha 1 de setiembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación del Licitación Pública N° 011-2021-INEN para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE DONANTES, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO”, con un valor estimado ascendente a S/ 10'065,600.00 (Diez millones sesenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 6 de setiembre de 2021, el Comité de Selección, acuerda visar las bases del procedimiento de selección del Licitación Pública N° 011-2021-INEN para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE DONANTES, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO”, y remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 001-2021-CS/LP N° 011-2021-INEN, de fecha 6 de setiembre de 2021, el presidente del Comité de Selección, solicita a la Oficina General de Administración, la tramitación de la aprobación de las bases del procedimiento de selección del Licitación Pública N° 011-2021-INEN para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE DONANTES, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO”;

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases, conjuntamente con el expediente de contratación de Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE DONANTES, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO”, para su revisión;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, del Director General de la Oficina General de Administración, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 05-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 011-2021-INEN para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE DE DONANTES, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

IVAN PEREYRA VILLANUEVA
Gerente General